



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, martes 24 de marzo de 2009

número 24

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 277/2009	Sucesorio Intestamentario	Joel Luna Martínez	(2ª Pub)	2
Exp. 2050/2009	Sucesorio Intestamentario	Argelio Ortíz Vela	(2ª Pub)	3
Exp. 213/2009	Sucesorio Intestamentario	Rubén Rodríguez Castillo	(2ª Pub)	3
Exp. 2030/2008	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Flores Lira	(2ª Pub)	3
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Martínez Orzua	(2ª Pub)	3
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Julieta Mancha Orona	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Juicio Intestamentario	Enrique Valdés Nevares	(2ª Pub)	4
Edicto Notificación	Juicio Intestamentario	Dora Elia Valero Sosa	(2ª Pub)	4
Exp. 761/2006	Ejecutivo Mercantil	José Ricardo Martínez Ortegón	(2ª Pub)	5
Exp. 1010/2007	Ejecutivo Mercantil	Luis Alonso Flores Carrillo	(1ª Pub)	5
Exp. 1184/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	6
Exp. 542/2007	Ejecutivo Mercantil	Jaime Mendoza Mata	(1ª Pub)	6
Exp. 1434/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	6
Exp. 201/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 1418/2007	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 1908/2003	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	7
Exp. 1085/2008	Ordinario Civil	Patricio Labastida González	(1ª Pub)	7
Exp. 1983/2008	Ordinario Civil	María del Rosario Zuñiga Gaytán	(1ª Pub)	8
Exp. 327/2005	Ordinario Mercantil	Francisco Raúl González Moreira	(1ª Pub)	8
Exp. 184/2006	Ordinario Civil	Marcos Genaro Recio Peraldi	(1ª Pub)	8
Exp. 2300/2008	Ordinario Mercantil	Humberto Chávez Ortega	(1ª Pub)	9
Exp. 764/2002	Ejecutivo Mercantil	Solución de Activos Residenciales S. de R. L. de C. V.	(1ª Pub)	9
Exp. 507/2005	Ordinario Mercantil	María del Rosario González de la Peña	(1ª Pub)	9
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juana María Tello Farías	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Israel Gaitan Ponce	(1ª Pub)	10
Exp. 212/2009	Rectificación de Acta	Ma. Trinidad Aguilar Márquez	(1ª Pub)	10
Exp. 1034/2008	Rectificación de Acta	Luciano Aguilar Mandujano	(1ª Pub)	11
Exp. 446/2008	Ordinario Mercantil	Ismael Ríos Sánchez	(1ª Pub)	11
Segunda Convocatoria	Asamblea General Ordinaria	Nexon México, S. A. de C. V.	(1ª Pub)	12

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Exp. 176/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramón García González	(2ª Pub)	12
Exp. 151/2009	Sucesorio Intestamentario	Blanca Irma Ortíz Sánchez	(2ª Pub)	12
Exp. 165/2009	Sucesorio Intestamentario	Leonor Sánchez Mendoza	(2ª Pub)	13
Exp. 124/2009	Sucesorio Intestamentario	Gregoria Castillo Leyva	(2ª Pub)	13
Exp. 200/2009	Sucesorio Intestamentario	Tomás García Torres	(2ª Pub)	13
Exp. 2222/2008	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Moreno Valdez	(2ª Pub)	14
Exp. 385/2008	Divorcio Necesario	Patricio Sánchez Arellano	(1ª Pub)	14
Exp. 252/2009	Rectificación de Acta	Martha Linares García	(1ª Pub)	14

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 26/2009	Sucesorio Intestamentario	Uvaldo Álvarez Portales	(2ª Pub)	15
Exp. 154/2009	Sucesorio Intestamentario	Daniel Renovato Pardo	(2ª Pub)	15
Exp. 133/2009	Rectificación de Acta	Sergio Rivera de Haro	(1ª Pub)	15
Exp. 65/2009	Rectificación de Acta	Roberto Ortíz Medina	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 941/2008	Sucesorio Intestamentario	Elvira Duque Banda Viuda de López	(2ª Pub)	16
Exp. 889/2008	Divorcio Necesario	Lizeth Martínez Mejía	(1ª Pub)	16
Exp. 992/2008	Ordinario Civil	Nelson Moreno Ramírez	(1ª Pub)	17
Exp. 995/2008	Ordinario Civil	Alberto Elizondo Dávila	(1ª Pub)	17
Edicto Notarial	Sucesorio Intestamentario	José Santos Treviño	(1ª Pub)	17

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 164/2009	Sucesorio Intestamentario	María Luisa Mata de la Cruz	(2ª Pub)	18
Exp. 1/2009	Sucesión Intestamentaria	Doris Lucille Sánchez	(1ª Pub)	18

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 59/2009	Sucesorio Intestamentario	Eva Lazarin Montejano	(2ª Pub)	18
Exp. 457/2007	Sucesorio Intestamentario	David Galarza Reyes	(2ª Pub)	18
Edicto Notarial	Sucesión Intestamentaria	Elvira Guerrero Flores	(2ª Pub)	19
Exp. 4/2008	Ejecutivo Mercantil	Abraham Ayala Cabrera	(2ª Pub)	20
Exp. 174/2009	Divorcio Necesario	José Reyes Barrera Contreras	(1ª Pub)	20
Exp. 1141/2004	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	20
Exp. 509/2007	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 893/2008	Especial Hipotecario	BBVA Bancomer, S. A.	(1ª Pub)	21
Exp. 70/07	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortíz Barrera	(1ª Pub)	22
Exp. 1254/2006	Ejecutivo Mercantil	Dora Estela Ortíz Barrera	(1ª Pub)	22
Exp. 586/2008	Especial Hipotecaria	Hugo Enrique Juárez Chávez	(1ª Pub)	23
Exp. 838/2006	Ejecutivo Mercantil	Banco Santander Serfin. S. A.	(1ª Pub)	23
Exp. 37/2009	Especial Hipotecario	Juan Martínez Celada	(1ª Pub)	24
Exp. 249/2009	Rectificación de Acta	Dorotea Macías Rodríguez	(1ª Pub)	24
Exp. 114/2009	Rectificación de Acta	Gregorio Sánchez Uribe	(1ª Pub)	24
Exp. 964/2008	Rectificación de Acta	María Hortencia Rosas Rivera	(1ª Pub)	24
Exp. 203/2009	Rectificación de Acta	Jesús José Morales Huerta	(1ª Pub)	25
Exp. 180/2009	Rectificación de Acta	José Huerta Huerta	(1ª Pub)	25
Exp. 224/2009	Rectificación de Acta	Sabina Martínez Ramírez	(1ª Pub)	25
Exp. 250/2009	Rectificación de Acta	Fernando Álvarez Castillo	(1ª Pub)	26
Exp. 33/2009	Rectificación de Acta	J. Guadalupe Quirino Reyes	(1ª Pub)	26
Exp. 99/2009	Rectificación de Acta	Trinidad López Juárez	(1ª Pub)	26
Aviso al Público	Inicio de Funciones	Lic. José Eduardo Villalobos Velasco	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 089/2009	Sucesorio Intestamentario	Francisca Torres García	(2ª Pub)	27
Exp. 020/2009	Sucesorio Intestamentario	Juan Miguel de la Peña Ortíz	(2ª Pub)	27
Exp. 257/2008	Sucesorio Intestamentario	Valentín Tello Tovar	(1ª Pub)	27

**DISTRITO DE SALTILLO****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **277/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de

JOEL LUNA MARTINEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2050/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de ROSA IRMA REYES MARTÍNEZ, denunciado por ARGELIO ORTIZ VELA, JULIA MARÍA, ROSA IRMA e IMELDA de apellidos ORTIZ REYES, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 16 de febrero de 2009  
 La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **213/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE: AMANDA DE LA ROSA CABRERA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1085 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho haciéndoles saber que los denunciante es RUBÉN RODRÍGUEZ CASTILLO, RUBÉN ARMANDO, AMANDA ISABEL Y RAÚL ALBERTO de apellidos RODRÍGUEZ DE LA ROSA

EL C. SECRETARIO  
**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **2030/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE MORENO DOMÍNGUEZ, denunciado por MARÍA ANTONIA FLORES LIRA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MARTES DIEZ DE MARZO DE DOS MIL NUEVE y ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de enero de 2009  
 El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**LIC. VALERIANO VALDÉS VALDÉS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 20, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

Con fecha dos (2) del mes en curso, ante mí, el Ciudadano Licenciado VALERIANO VALDES VALDES, Notario 20 del Distrito de Saltillo, con domicilio en el despacho 1 del edificio 215 poniente de la calle Juárez de esta ciudad de Saltillo, Coahuila,

comparecieron los señores JESUS MARTINEZ ORZUA y MARIA CRISTINA y JULIO CESAR de apellidos MARTINEZ SANCHEZ ; con domicilio en la casa marcada con el número cuatrocientos cincuenta (450) de la calle Jesús Silva Hersog, Colonia Satélite Sur, el primero; la segunda, en casa número doscientos cincuenta y cinco (255) de la calle Manuel Carpio, Colonia Satélite Sur y el tercero en casa número doscientos sesenta y cinco (265) de la calle Abelardo Rodríguez, Colonia Nueva Aurora en esta Ciudad, en su carácter de Cónyuge Supérstite el primero y los restantes, como descendientes en línea recta dentro del primer grado, solicitando la intervención del Suscrito para iniciar y tramitar Procedimiento Extrajudicial Intestamentario de la Sucesión a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN SANCHEZ NUNCIO; exhibiendo copia certificada del acta de defunción; así como de las partidas del estado civil, que justifican su entroncamiento con la Autora de la Herencia.- Que los propios Comparecientes, propusieron como Albacea, a la señora MARIA CRISTINA MARTINEZ SANCHEZ, con el primero de los domicilios ya citados.- Que la información testimonial prevista por el artículo 1127 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, tendrá lugar; previa citación del C. Agente del Ministerio Público adscrito a los Juzgados de Primera Instancia de este Distrito Judicial, a las 18.00 horas del día 27 de marzo del año en curso.- Dése a conocer los hechos expuestos, por medio de dos (2) publicaciones que se harán de diez (10) en diez (10) días en un periódico de mayor circulación esta Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.- DOY FE.-

Saltillo, Coahuila, marzo 3 del 2009.

**LIC. VALERIANO VALDES VALDES.**

NOTARIO PUBLICO NO. 20.

(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL.-** EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha 22 de Septiembre de 2008, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor JUAN SOLIS RIOS, denunciado por la cónyuge supérstite, y albacea definitivo la señora JULIETA MANCHA ORONA, y los CC. NELLY JUDITH SOLIS MANCHA y JUAN URIEL SOLIS MANCHA, en su carácter de herederos legítimos, con domicilio el albacea en la casa marcada con el número (1146) mil ciento cuarenta y seis, de la Calle Huelguistas de Río Blanco, de la Colonia Lázaro Cárdenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila y de transito en esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 41

(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

#### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR A LOS C. C. ENRIQUE VALDÉS NEVARES Y BERTHA CASTILLO TREVIÑO Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. ENRIQUE VALDÉS NEVARES Y BERTHA CASTILLO TREVIÑO, CON FUNDAMENTE EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LOS PRESUNTOS HEREDEROS PRESENTADOS ES LA C.C. OLGA VALDES CASTILLO.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**

NOTARIO PÚBLICO NO. 65

(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 65, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

SALTILLO, COAHUILA A 27 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2009. ATENCIÓN PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A HEREDAR AL C. JOSÉ VALERO SOSA Y ACREEDORES DE ESTOS ÚLTIMOS. SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ANTE LA FE DEL C. LICENCIADO ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS, NOTARIO PUBLICO NÚMERO 65, EN EJERCICIO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACIÓN NORUEGA, NÚMERO 614, DE LA COLONIA PRIVADA LUXEMBURGO, DE ESTA CIUDAD, SE ESTA TRAMITANDO EL JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSÉ VALERO SOSA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1058 Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, SE ORDENO PUBLICAR EDICTOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA CIUDAD POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS, CONVOCANDO A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL JUICIO A DEDUCIRLOS, HACIÉNDOLES SABER QUE LA PRESUNTA HEREDERA PRESENTADA ES LA C.C. DORA ELIA VALERO SOSA.

**LIC. ALEJANDRO BARAGAÑO ROSAS**  
 NOTARIO PÚBLICO NO. 65  
 (RÚBRICA) 10 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **761/2006**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO JOSÉ RICARDO MARTÍNEZ ORTEGÓN, en su carácter de endosatario en procuración de SUSANA RODRÍGUEZ GALVÁN, en contra de SIXTA CASTILLO MARTÍNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, dictó un auto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA JUEVES VEINTITRÉS DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 0026 de la manzana número 002 de la Colonia Brisas del Valle, de la calle Fresno, número 511, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 92752, libro 928, sección I, de fecha veinticuatro de julio del año dos mil uno, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 20.00 ml, y colinda con el lote 027; al sur mide 20.00 ml y colinda con lote 025; al este mide 08.00 ml y colinda con lote 012; y al oeste mide 08.00 ml y colinda con calle Fresno, con superficie total de terreno 160.00 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$293,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser la cantidad mayor fijada por uno de los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES de CINCO EN CINCO DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del juzgado, a fin de que concurran al remate respectivo, ello de conformidad con el artículo 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio, quienes deberán reunir los requisitos a que se refiere el artículo 481 del citado ordenamiento. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 26 de febrero del 2009.  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**  
 SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
 (RÚBRICA) 17 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

En los autos del expediente número **1010/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado LUIS ALONSO FLORES CARRILLO, en su carácter de Endosatario en Procuración de RICARDO DOMINGO RODRIGUEZ DAVILA, en contra de JOSÉ CARVAJAR ZARATE, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, con fundamento en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Supletorio del de Comercio, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: Lote 01, Manzana 42, ubicado en calle 7, esquina con calle 36, del Fraccionamiento Vicente Guerrero, de esta ciudad, con una superficie de 303.75 (trescientos tres metros cuadrados, setenta y cinco centímetros), con las siguientes medidas y colindancias al Norte mide 12.00 (doce metros) y colinda con Lote 30; al Sur mide 15.00 (quince metros) y colina con calle 07; al Este mide 22.50 (veintidós metros con cincuenta centímetros) y colinda con Lote 02; y, al Oeste mide 22.85 (veintidós metros con ochenta y cinco centímetros) y colinda con calle 36, inscrito bajo la Partida número 19789, Libro 27, Sección I de fecha veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y siete, inmueble valuado en la cantidad de \$95,681.25 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 25/100 M.N.), por ser el valor más alto asignado por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, siendo postura legal , aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio , convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DIAS hábiles en el periódico Oficial del Estado , y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, en la tabla de avisos del Juzgado , a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir



previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio al de Comercio.

SALTILLO, COAHUILA, A 06 DE MARZO DEL AÑO 2009

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES**  
(RÚBRICA) 24-27 Y 31 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **1184/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de ISMAEL CIRILO BELLO MURARI, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a ISMAEL CIRILO BELLO MURARI por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, a 27 de enero de 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **542/2007**, promovido por JAIME MENDOZA MATA, en contra de MANUEL MONTAÑEZ BLANCO, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRECE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: LOTE NUMERO 34, Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICADA DE LA MANZANA 02, DE LA COLONIA AMPLIACIÓN LA PALMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 20.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 33; AL SUR MIDE 20.00 Y COLINDA CON LOTE 35; AL ORIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 16; AL PONIENTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE GIRASOL, INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO, BAJO LA PARTIDA 53219, LIBRO 533, SECCION I, DE FECHA 20 DE MAYO DE 1998, VALUADO EN AUTOS EN LA CANTIDAD DE \$185,000.00 ( CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT`N JUAN CRUZ GUZMÁN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **1434/2007**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de JUAN CRUZ GUZMÁN, se dicto una auto que a la letra dice” Saltillo, Coahuila a dos de diciembre del año en curso, como lo solicita y con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada JUAN CRUZ GUZMÁN, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **201/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado JOSÉ GADIEL SOTO MENDOZA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009  
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite  
**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1418/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de FRANCISCO CARRANZA CORTEZ, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado FRANCISCO CARRANZA CORTEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **1908/2003**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de ANASTACIO VIGIL ESTRADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace al demandado ANASTACIO VIGIL ESTRADA, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 09 de febrero de 2009  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite  
**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1085/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO PATRICIO LABASTIDA GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de EVA HERNÁNDEZ MOLINA, en contra de JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ALVARADO, IRMA PÉREZ ACOSTA DE G. y OTRO, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los codemandados JOSÉ FRANCISCO GARCÍA ALVARADO e IRMA PÉREZ ACOSTA DE G., por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicho

demandado que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 23 de febrero de 2009

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

**LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V.

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1983/2008**, promovido por MARÍA DEL ROSARIO ZUÑIGA GAYTAN en contra de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., y como se ignora el domicilio de BANCO COMERCIAL MEXICANO DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V., se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Dentro del expediente número **327/2005**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por FRANCISCO RAÚL GONZALEZ MOREIRA, FRANCISCO RAFAEL GONZÁLEZ RIVERA Y MARÍA VIRGINIA MOREIRA CHARLES, en contra del ORGANISMO DESCENTRALIZADO FINANCIERA RURAL Y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE PARRAS, COAHUILA, se pronuncio un acuerdo que en lo conducente dice:

En la Ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las DIEZ HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE,..., y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VIERNES VEINTICUATRO DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Fracción 1, del lote de terreno número 5, del terreno de agostadero denominado "Cacama" "El Barrial" de esta ciudad, con una superficie de 164-00-00 hectáreas, inscrita bajo la partida número 768, foja 60, Vta., libro 5, sección I, de Propiedad, de fecha cuatro de agosto de mil novecientos ochenta, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 2,771.45 metros y colinda con propiedad de Magdalena M. de Madero y Salvador Madero; AL SUR en 2,771.45 metros y colinda con porción número 2, del mismo lote rústico número 5; AL ORIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Bárbara M. de Garza; y AL PONIENTE en 591.75 metros y colinda con propiedad de Ramiro Galindo García; en la cantidad de \$1'094,848.00 (UN MILLÓN NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, menos la reducción del 10% de su valor de conformidad con el artículo 475 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dicha sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio, y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.- rúbricas.

Saltillo, Coahuila a 11 de Marzo de 2009.

**LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILO.  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO.**

En los autos del expediente No. **184/2006**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por MARCOS GENARO RECIO PERALDI, en contra de la INSTITUCIÓN DE BENEFICIENCIA "CAJA DE PENSIONES MARÍA DE JESÚS ZAMORA", a través de su representante lega, el C. Licenciado REYNARIO PADILLA VALDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia



Mercantil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace por medio de edictos que se publicarán por TRES veces en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación, haciéndole saber a dicha demandada que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndoles saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

SALTILLO, COAHUILA, A 26 DE NOVIEMBRE DEL 2008

**LIC. GLORIA LEDEZMA FLORES.**  
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **2300/2008**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por HUMBERTO CHAVEZ ORTEGA Apoderado Jurídico General para pleitos y cobranzas de INTERNACIONAL DE CARTERAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de GREGORIO BAEZ MARTINEZ, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, se desconoce el domicilio de la parte demandada GREGORIO BAEZ MARTINEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES, de TRES en TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2008  
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, expediente **764/2002**, promovido por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES S. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ELIDA ZERTUCHE BARRERA y JAVIER HERNÁNDEZ LÓPEZ, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 1173-12 DE LA CALZADA DE LOS VENADOS DEL FRACCIONAMIENTO LOMAS DE LOURDES DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 209.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 11.00 METROS Y COLINDA CON ANDADOR; AL SUR 11.00 METROS Y COLINDA CON FRACCIÓN DEL LOTE 43; AL ORIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 6, AL PONIENTE 19.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 4, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE SALTILLO BAJO LA PARTIDA 4317, LIBRO 44, SECCIÓN I, DE FECHA SIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES; valuada en autos en la cantidad de \$ 308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en un periódico de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

El Juez Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del Juicio ORDINARIO MERCANTIL, expediente **507/2005**, promovido por MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ DE LA PEÑA, en contra de JOSE GUILLERMO REYES CARLOS Y MARIA ELENA DIAZ TORRES DE REYES, señaló las NUEVE HORAS DEL DÍA CINCO DE MAYO DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE ISLA COZUMEL, NÚMERO 3184, DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN UNIDAD HABITACIONAL 26 DE MARZO, SEGUNDO SECTOR, POLIGONO "A" DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 46, DE LA MANZANA "G", CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: 15:00 METROS Y COLINDA CON CASA 45; AL SUR 15.00 METROS Y COLINDA CON CASAS 1 Y 2; AL ORIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CALLE ISLA

COZUMEL, AL PONIENTE 8:00 METROS Y COLINDA CON CASA 5, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 81405, LIBRO 815, SECCIÓN I, DE FECHA QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL; valuada en autos en la cantidad de \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores; CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**LIC. ÁLVARO CAMPOS JIMÉNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO NOTARIAL

EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el numero (1668) mil seiscientos sesenta y ocho, de la Calle Candela, de la Colonia Republica Poniente, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (18) dieciocho del mes de Febrero del año (2009) dos mil nueve, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor PRUDENCIO VAZQUEZ PEREZ, denunciado por la Cónyuge Supérstite señora JUANA MARIA TELLO FARIAS y el C. JOSE PABLO VAZQUEZ TELLO, designándose como albacea a la señora JUANA MARIA TELLO FARIAS, con domicilio en la casa marcada con el número (1443) mil cuatrocientos cuarenta y tres, de la Calle Prolongación Mina Sur, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MÍ“

**LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41  
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**LIC. REBECA VILLARREAL GÓMEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA VILLARREAL GOMEZ, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con oficio en el domicilio de periférico Luís Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí compareció las CC. ISRAEL GAITAN PONCE, en su carácter de hijo de la causante, para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial Intestamentario a bienes de MARIA JUANA PONCE CABELLO; designando como albacea a ISRAEL GAITAN PONCE. La Titular de la Notaria declaró la apertura de la sucesión intestamentaria, asentando todo en acta fuera de protocolo a las once horas del día once de Marzo del año del año (2009) dos mil nueve; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de la difunta para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, como fecha para que tenga verificativo la INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS a las (14:00) catorce horas del día (29) de abril del año (2009) dos mil nueve, DOY FE.-

**LIC. REBECA VILLARREAL GOMEZ**  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 68  
(RÚBRICA) 24 MAR Y 7 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

#### EXTRACTO DE DEMANDA

En autos deL expediente número **212/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. MA. TRINIDAD AGUILAR MÁRQUEZ en contra de los de los CC. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO NÚMERO 00033, Libro , TOMO 1, FOJA 6, de fecha (14) Catorce de Enero del (1950) Mil Novecientos Cincuenta, levantada por el C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA, a efecto de que en donde dice: TRINIDAD AGUILAR MÁRQUEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como MA. TRINIDAD AGUILAR MÁRQUEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR

CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 13 de marzo del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 24 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **1034/2008**, relativo al JUICIO ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por LUCIANO AGUILAR MANDUJANO, en contra del OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de PRECILIANO AGUILAR MANDUJANO siendo lo correcto LUCIANO AGUILAR MANDUJANO, así como en la fecha de su nacimiento se asentó como tal el veintiuno (21) de septiembre de mil novecientos treinta y cinco (1935) siendo lo correcto siete (07) de enero de mil novecientos treinta y cinco (1935) tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 10 de marzo de 2009

EL SECRETARIO

**LICENCIADO OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA) 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo, hace constar que dentro de los autos del expediente número **446/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por ISMAEL RÍOS SÁNCHEZ y MARÍA TERESA CARMONA DE RÍOS, en contra de BANCO DEL ATLÁNTICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, dictó la sentencia número 59/2009, de fecha veintisiete de febrero de dos mil nueve, que en los puntos resolutive, dice: PRIMERO.- Procedió la Vía ORDINARIA CIVIL intentada y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora, ISMAEL RÍOS SANCHEZ y MARÍA TERESA CARMONA DE RIOS acreditaron los extremos de la acción de prescripción intentada, en consecuencia: TERCERO.- Se condena al demandado BANCO DEL ATLÁNTICO S. A., al cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones que le fueron reclamadas en el proceso. CUARTO.- En tal virtud se declara que ha prescrito la hipoteca constituida en el contrato de mutuo con interés y garantía hipotecaria de fecha quince de julio de mil novecientos noventa y dos, celebrado entre BANCO DEL ATLÁNTICO S. A., de hipoteca, como acreedor hipotecario y ISMAEL RÍOS SANCHEZ y MARÍA TERESA CARMONA DE RIOS como deudor, sobre el inmueble que se describe a continuación: casa habitación marcada con el número 237 de la Avenida Puerta del Sol del Fraccionamiento Puerta del Sol, con una superficie total de 1,376 metros cuadrados y las siguientes medias y colindancias, al norte mide 71.10 metros y colinda con el lote número 16; al sur mide 66.55 metros y colinda con lote número 18; al oriente mide 20.00 metros y colinda con propiedad del C. Bernardo Lobo y al poniente mide 20.52 metros y colinda con calle puerta del sol, inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la Partida 22,062, libro 31, sección I de fecha 15 de marzo de mil novecientos noventa y ocho. SEXTO.- Se ordena, la cancelación en el Registro Público en esta ciudad, de la hipoteca que consta en la partida 6148, Libro 7C, sección II, S.C. de fecha veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y dos. SÉPTIMO.- Se condena a BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. al pago de las costas causadas en esta instancia, únicamente por lo que concierne al juicio principal. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a la parte actora, y por lo que hace al demandado publíquese en un periódico de mayor circulación en el Estado, y en el Periódico Oficial del Estado, por una sola vez, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio a la materia mercantil, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada el día de la última publicación.- Así, Definitivamente, juzgando lo resolvió y firma el C. Licenciado GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, actuando ante la C. Licenciada ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. DOY FE.-

Saltillo, Coahuila: a 04 de Marzo de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**Licenciado NÉSTOR URREA BARRIENTOS**

(RÚBRICA) 24 MAR

Por determinación del Administrador Único de NEXON MÉXICO, S.A. DE C.V., se convoca por segunda ocasión a los accionistas de esta sociedad a una ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se celebrará el 21 de abril de 2009 a las 10:00 horas en el domicilio social ubicado en Lago de Tequesquitengo número 752, Colonia La Salle, en el Municipio de Saltillo, Coahuila, conforme a la siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- I. Elección de de gerente general para el siguiente período.
- II. Determinación de los emolumentos al Gerente General
- III. Asuntos generales relacionados con los anteriores.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán acreditar su calidad de accionistas ante el Administrador Único de la sociedad, en su domicilio sito en Lago de Tequesquitengo No. 752, Colonia La Salle, en el Municipio de Saltillo, Coahuila, a más tardar el día señalado para la celebración de la Asamblea.

Para acreditar la calidad de accionista y tener derecho a participar en la Asamblea, se deberán depositar con por lo menos 24 horas de anticipación a la fecha de la misma, en una Institución de Crédito o en la Secretaría de la Sociedad, los títulos de las acciones. La constancia de depósito de las acciones comprobará el derecho de asistencia a la Asamblea y el número de votos que represente cada concurrente.

Quienes asistan en representación de uno o más accionistas podrán acreditar su personalidad mediante simple carta poder.

Saltillo, Coahuila, a 24 de marzo de 2009.

**Ing. Raúl Romero Arjona.**

Administrador Único.

(RÚBRICA) 24 MAR

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

-En el expediente número **176/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintiocho de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta SILVIA ETELVINA PEÑA MORALES para que se presenten a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero los señores RAMON GARCIA GONZALEZ, HUGO RAUL, RAMON CESAR Y GILBERTO de apellidos GARCIA PEÑA, como esposo e hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 05 de Febrero del 2009.

**JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante escrito recibido en fecha veintiocho de enero del año dos mil nueve, se presentaron las C.C. BLANCA IRMA ORTIZ SANCHEZ Y MARIA ANGELICA MENDOZA ORTIZ, a denunciar la muerte sin testar de RAMIRO EDUARDO MENDOZA SANCHEZ, quien falleció el 05 de Noviembre de 2007, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el Expediente **151/2009**.

Manifiestan las C.C. BLANCA IRMA ORTIZ SANCHEZ Y MARIA ANGELICA MENDOZA ORTIZ, que ellas son las únicas herederas que le sobreviven a RAMIRO EDUARDO MENDOZA SANCHEZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE.

Monclova, Coah., a 30 de Enero del 2009.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de  
 Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico La Voz que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

6 Y 24 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de fecha veintiuno de enero del año en curso, se presentaron los señores LEONOR SÁNCHEZ MENDOZA, JOSÉ JESÚS, BLANCA MARGARITA, ADÁN GUADALUPE, PATRICIA, ISABEL Y GILBERTO de apellidos RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor MANUEL RODRÍGUEZ RANGEL, quién falleció el (05) cinco de abril de (1988) mil novecientos ochenta y ocho, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **165/2009**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a MANUEL RODRÍGUEZ RANGEL, son LEONOR SÁNCHEZ MENDOZA, JOSÉ JESÚS, BLANCA MARGARITA, ADÁN GUADALUPE, PATRICIA, ISABEL Y GILBERTO de apellidos RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en su calidad de esposa e hijos legítimos, respectivamente, del autor de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DE DÍA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o Interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila, a 30 de enero de 2009.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 6 Y 24 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **124/2009** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LINO CASTILLO MATA Y PETRA LEYVA HERNANDEZ, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintidós de enero del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos LINO CASTILLO MATA Y PETRA LEYVA HERNANDEZ para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero los señores GREGORIA CASTILLO LEYVA Y OTROS, como hijos de los autores de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

Mediante escrito de 4 de febrero del año en curso se presentaron los C.C. TOMAS Y LUCINDA de apellidos GARCIA TORRES a denunciar la muerte sin testar de sus padres TEODULO GARCIA HERNANDEZ Y ANTONIA TORRES DE GARCIA quienes fallecieron el 26 de junio de 1972 en Cuatro Ciénegas de Carranza Coahuila y el día 7 de abril del 2000 en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente **200/2009**.

Manifiestan los denunciados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven a TEODULO GARCIA HERNANDEZ y ANTONIA TORRES DE GARCIA. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coah., a 13 de febrero de 2009.

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. JUAN CARLOS CARRANZA LEIJA**

(RÚBRICA)

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico LA Voz que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado. 6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **2222/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ISIDRO FARIAS HERRERA, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha once de diciembre del año dos mil ocho, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“ Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto ISIDRO FARIAS HERRERA para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos los señores GUADALUPE MORENO VALDEZ, JOSE FRANCISCO FARIAS MORENO y JONATHAN ISIDRO FARIAS MORENO, como esposa e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila a 12 de Enero del 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

SEÑORA JOSEFINA BARRON MIRELES.

En el expediente número **385/2008**, relativo al Juicio Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el ciudadano PATRICIO SÁNCHEZ ARELLANO en contra de la ciudadana JOSEFINA BARRON MIRELES, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta ultima por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 03 de julio del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EXTRACTO**

En este Juzgado se Presentó MARTHA LINARES GARCÍA, a demandar en Procedimiento Especial Sobre Rectificación de Acta Del Registro Relativa a su Acta de Nacimiento, al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, en el expediente **252/2009** manifestando que, no obstante que se encuentra registrado con el nombre de MATILDE LINARES GARCÍA, siempre ha utilizado el nombre de MARTHA LINARES GARCÍA, dicha demanda dicha demanda se admitió a tramite y se ordenó publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, mandándose fijar un edicto además en un lugar visible de la Oficialía SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, haciéndose saber que se admite a contradecir a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de treinta días a partir de la última publicación que se haga de este extracto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 237 del Código Civil vigente en el Estado.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Marzo del 2009

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADA MARIA GUADALUPE TREVIÑO DAVILA**

(RÚBRICA)

NOTA: Se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad y en un lugar visible en la OFICIALIA SEGUNDA DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA Y AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO

24 MAR

---



---

**DISTRITO DE SABINAS**


---



---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **26/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCA ALANIS HERNANDEZ, denunciado por UVALDO ALVAREZ PORTALES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE ENERO DE 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **154/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Daniel Renovato Pardo, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció SERGIO RIVERA DE HARO, en JUICIO FAMILIAR ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA, expediente número **133/2009**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, por la rectificación del acta de su nacimiento, identificada en el Acta número 73, libro 1, tomo I, Foja 37, de fecha dieciocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro, levantada ante la fe del Oficial Segundo del Registro Civil de Agujita, Coahuila, en la que dice: NOMBRE: SERGIO DE HARO; debiendo ser lo correcto SERGIO RIVERA DE HARO.

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el de la Información La voz de Coahuila, que se edita en ésta ciudad, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 26 de febrero de 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

(RÚBRICA)

24 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**
**EXTRACTO DE DEMANDA**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció ROBERTO ORTIZ MEDINA, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **65/2009**, a demandar al OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, por la rectificación de la siguiente acta:

1.- Acta de nacimiento de ALVERTO ORTIZ MEDINA, asentada en el acta número 38, libro 1, Tomo 1, Foja 14, de fecha (14) catorce de junio de (1935) mil novecientos treinta y cinco, levantada anta la fe del OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE CLOETE, COAHUILA, en la que dice: EN EL APARTADO DEL NOMBRE: ALVERTO ORTIZ MEDINA, siendo que lo correcto es: EN EL APARTADO DEL NOMBRE ROBERTO ORTIZ MEDINA

Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar en que se encuentre ubicado el domicilio de los promoventes, además en un lugar visibles de la oficialía tercera del registro civil de Cloete, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla en un término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación. Con fundamento en el artículo 102 de la Ley Reglamentaria del Registro Civil para el estado de Coahuila.

SABINAS, COAHUILA A CINCO DE FEBRERO DEL AÑO 2009

**LICENCIADO JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.**

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

24 MAR

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO

A BIENES DE: JOSE ANGEL LOPEZ MENDEZ.

EXPEDIENTE No. **941/2008**

Que mediante escrito de fecha cinco de noviembre de dos mil ocho, ocurrieron ante éste Juzgado ELVIRA DUQUE BANDA VIUDA DE LOPEZ, ROSA ISELA, JOSE ANGEL, NORMA ALICIA, JAVIER, HECTOR y ADRIANA ELVIRA de apellidos LOPEZ DUQUE, denunciando el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ANGEL LOPEZ MENDEZ, en su carácter de cónyuge superstite e hijos, parientes consanguíneo en primer grado descendientes en línea recta del autor de la sucesión, ordenándose por éste Juzgado, la publicación de Edictos por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días, en la tabla e avisos del mismo, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar de éste juicio, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, según corresponda; en la inteligencia de que el autor de la sucesión era de nacionalidad mexicana, estado civil casado, quien falleció el día dos (02) de febrero de mil novecientos noventa y dos (1992), en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a la edad de setenta y tres (73) años, padres VICTORIANO LOPEZ y GUADALUPE MENDEZ DE L.-

Se publica en esta forma por dos (02) veces con un intervalo de diez (10) días.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 10 DE FEBRERO DE 2009.

LA CIUDADANA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. MÓNICA LUCÍA FLORES VALDÉS.**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. OSCAR ORLANDO REYNA ALMANZA.

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **889/2008.**

LA ciudadana LIZETH MARTINEZ MEJIA, se presentó ante este Juzgado, demandándola A USTED en la Vía Ordinaria Civil sobre Divorcio Necesario, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, se ordenó emplazarlo a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil). Asimismo se le hace saber que las copias para el traslado quedan a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 02 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO  
GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION A LA C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO.  
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **992/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano NELSON MORENO RAMÍREZ en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el ciudadano NELSON MORENO RAMÍREZ, dentro de un término de QUINCE DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., ENERO 28 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

NOTIFICACION A LA C. DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GARZA DE LOS SANTOS.

DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **995/2008**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por el ciudadano ALBERTO ELIZONDO DAVILA en contra de DIANA AGAPITA GARZA CABALLERO Y SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ENRIQUE GARZA DE LOS SANTOS, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó emplazar a Usted, por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra por el ciudadano ALBERTO ELIZONDO DAVILA, dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., MARZO 06 DE 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.**

(RÚBRICA)

24-27 MAR Y 3 ABR



**LIC. RODOLFO BRISEÑO HERMOSILLO.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

CON FECHA 27 DE FEBRERO DE DOS MIL NUEVE SE HA INICIADO PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORA BEATRIZ EVELINA SANTOS TREVIÑO POR ANTE EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS ESQUINA CON ZARAGOZA NÚMERO 500 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSÉ SANTOS TREVIÑO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EL TITULAR DE LA NOTARÍA DECLARÓ LA APERTURA DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, PUBLÍQUESE ESTE EDICTO POR DOS VECES CONSECUTIVAS DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL ZÓCALO QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, A EFECTO DE CONVOCAR A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A HEREDAR Y A LOS ACREEDORES DEL FALLECIDO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 FRACCIÓN II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2009.

**LIC. RODOLFO BRISEÑO HERMOSILLO.**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12

DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

BIHR 330322-V54

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **164/2009**, RELATIVO AL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CESAREO MATA TREJO, PROMOVIDO POR MARIA LUISA MATA DE LA CRUZ, EN FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO SE DICTO UN AUTO, QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: -

“... se ordena la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto CESAREO MATA TREJO, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda; señalándose LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente. Los edictos se fijarán en la tabla de avisos de éste juzgado, y se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico el Zócalo que se edita en ésta Ciudad, y también serán fijados en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y Administración de Correos, de ésta Ciudad; quienes deberán de expedir la constancia que acredite el debido cumplimiento a lo ordenado.”

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH. A 23 DE FEBRERO DEL 2009

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ**

(RÚBRICA)

6 Y 24 MAR



**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 10, ZARAGOZA, COAHUILA.**

**EDICTO**

El suscrito Licenciado SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL, Notario Público número (10) diez del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, y con domicilio en el despacho marcado con el número 510 de la calle Zaragoza sur Zona Centro, HAGO CONSTAR: Que dentro del expediente número **1/2009** relativo a la SUCESION INTESTAMENTARIA EXTRAJUDICIAL a bienes del C. JOSE HERMILO SANCHEZ LONGORIA, promovida ante el suscrito Notario por Las señoras DORIS LUCILLE SANCHEZ Y GRACIELA CARMELITA LONGORIA, quienes tienen sus domicilios en la casa marcada con el numero 401 de la calle de Las Fuentes esquina con Matamoros en esta ciudad, con fecha 26 de Febrero del año 2009, en su carácter de cónyuge supérstite e hija, únicas y universales herederas, se tiene por radicado el Procedimiento de referencia para los efectos del trámite concentrado establecido por el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles de Coahuila las actuaciones extrajudiciales los cuales iniciaron ante la Notaría Pública número (10) diez, del Distrito Notarial de Acuña, con residencia en Zaragoza, Coahuila.

Advirtiéndose que no hay constancia de que se hubiese efectuado la publicación del edicto en el Periódico Oficial del Estado y en las Oficinas que ocupa la Recaudación de Rentas del Estado y la Administración de Correos de ciudad Acuña, Coahuila, así como en la Oficina de la Tesorería Municipal de esta Ciudad, se ordena la publicación de estos edictos por dos veces con un intervalo de 10 (diez) días a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a la herencia y a los Acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio a deducirlas según corresponda, así mismo se señalan las 11:30 (once horas con treinta minutos) del día 26 de Marzo del año actual para que tenga verificativo el Juicio extrajudicial Intestamentario a bienes del señor JOSE HERMILO SANCHEZ LONGORIA, de acuerdo a lo que establece el artículo 1130 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Coahuila.

A T E N T A M E N T E:

ZARAGOZA, COAHUILA, A 27 DE FEBRERO DEL 2009.

**LIC. SERGIO ROBERTO MALTOS VILLARREAL.**

NOTARIO PUBLICO No. DIEZ.

(RÚBRICA)

24 MAR Y 7 ABR

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 15 de enero del año 2009 se presentó LA C. EVA LAZARIN MONTEJANO a denunciar el fallecimiento de JOSE LINO CHAVEZ ZAVALA, quien falleció el día 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1998, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **59/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 16 de febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Los ciudadanos David Galarza Reyes, Eleazar Galarza González, Mireya Galarza González y Guadalupe Reyes González, comparecieron ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Hortencia González Chávez, el cual se radicó bajo el expediente número **457/2007** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los acreedores del de cujus, para que se presenten al juicio a deducir sus derechos, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día trece de abril del año dos mil nueve, para que tenga verificativo la junta de herederos; y el último domicilio del de Cujus lo fue en: Domicilio Conocido en el Ejido Santa Cecilia, municipio de Matamoros, Coahuila.- Doy fe.-

Matamoros, Coahuila, a 18 de Febrero de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. RICARDO GARCIA MORENO.**  
(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 19, TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

CON ESTA FECHA SE PRESENTARON EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LOS SEÑORES ELVIRA GUERRERO FLORES, GRISELDA, ALFREDO CUAUHTEMOC, HÉCTOR PRUDENCIO Y RENE ANTONIO DE APELLIDOS CORRALES GUERRERO, POR SU PROPIO DERECHO, QUIENES TIENEN SU DOMICILIO EN DIAGONAL ÁGUILA NACIONAL NO. 3066 ORIENTE COLONIA JARDINES REFORMA DE ESTA CIUDAD, EN SU CARACTER DE ALBACEA PROPUESTA LA PRIMERA Y HEREDEROS LEGÍTIMOS CON EL OBJETO DE TRAMITAR CON FUNDAMENTO EN EL 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EXTRAJUDICIALMENTE SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ALFREDO CORRALES DE LA ROCHA ANTE NOTARIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA CITADA PERSONA FALLECIDA, JUSTIFICANDO AL EFECTO SU PARENTESCO CON EL AUTOR DE LA HERENCIA, ASI COMO LA DEFUNCIÓN CON LAS PARTIDAS DEL REGISTRO CIVIL SE DA A CONOCER EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DIAS PARA LOS EFECTOS Y EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO.

TORREON, COAHUILA A 19 DE FEBRERO DE 2009

**LIC. JOSE ORTIZ BARROSO**  
NOTARIO PÚBLICO. No. 19  
DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA  
AV. MATAMOROS No. 125 PTE.  
TORREÓN, COAHUILA  
(RÚBRICA) 10 Y 24 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **4/2008** que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: ABRAHAM AYALA CABRERA, en contra de; MARTHA CECILIA ALVARADO MARES, el Ciudadano LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló las: 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 03 (TRES) DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado y en pública almoneda el remate del siguiente bien mueble:-

"UN VEHÍCULO MARCA BMW, TIPO 3201 A, FORMULA UNO, MODELO 2002, COLOR TITANIUM SILVER (GRIS PLATA), CUATRO PUERTAS, CON QUEMACOCOS, (DOS MIL DOS) PLACAS DE CIRCULACION DEL DISTRITO FEDERAL 712-PRG, CON NUMERO DE SERIE WBAEV11082KK71341, CON NUMERO DE MOTOR 33932728 "

Sirve de base para el remate la cantidad de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Febrero de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS**

(RÚBRICA)

20-24 Y 27 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante este Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad de Matamoros, Coahuila, se ha presentado JOSE REYES BARRERA CONTRERAS, por sus propios derechos a promover JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de MARGARITA HERRERA GARCIA, que se tramita bajo el expediente judicial **174/2009** por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda, con las copias simples que se acompañan debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, emplácese por edictos, los cuales se publicarán por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en el lugar del juicio, en virtud de que la parte actora manifiesta ignorar el domicilio de la parte demandada MARGARITA HERRERA GARCIA, con fundamento en el artículo 211 fracción II del Código Procesal Civil, haciéndosele saber que deberá presentarse en el término de cuarenta días a dar contestación a la demanda entablada en su contra, el cual empezará a contarse a partir del día siguiente de su última publicación. Encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Marzo del 2009

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PÉREZ.**

(RÚBRICA)

24-27 Y 31 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1141/2004**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRIGUEZ, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalo las DOCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en tercera almoneda la venta del inmueble embargado, la cual se realizará sin sujeción a tipo, en el entendido de que no se rematará a algún postor o al ejecutante que ofrezca postura menor al 30% del valor original del bien sujeto a subasta, de \$1'225,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) es decir no se rematará a postor alguno que ofrezca cantidad inferior a \$367,500.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE RIO DE LA PLATA NUMERO 603 DE LA COLONIA NAVARRO DE ESTA CIUDAD, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NUMERO 20 DE LA MANZANA "C" SEGUNDA SECCION DE LA MENCIONADA COLONIA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 360.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NOROESTE 12.00 METROS CON LOTE 3

AL SUROESTE 30.00 METROS CON LOTE 21

AL NORESTE 30.00 METROS CON LOTE 19

AL SURESTE 12.00 METROS CON CALLE RIO DE LA PLATA

INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA CIUDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 3499, FOJA 125, LIBRO 36-A, SECCION I, DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 1998 A NOMBRE DE ABRAHAM NUÑEZ DAVILA Y ANA ISABEL ARAGON RODRIGUEZ DE NUÑEZ.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coah., 18 de Febrero del año 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente **509/2007**, que corresponde al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra MARIA MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA Y MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ, el C. Licenciado JOSE REYES RODRIGUEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha diecisiete de febrero de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

LOTE DE TERRENO NÚMERO 42 MANZANA LVII AVENIDA SIERRA MOJADA NUMERO 601 DEL FRACCIONAMIENTO VALLE VERDE DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 122.91 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE EN 7.23 CON LOTE 1 AL SURESTE EN 7.23 METROS CON AVENIDA SIERRA MOJADA, AL NORESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 41 AL SUROESTE EN 17.00 METROS CON CALLE ARTEAGA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de ésta Ciudad bajo la partida 6273, Foja 80 Libro 18-D Sección I de fecha 16 de octubre de 1987 a nombre de la parte demanda los C.C. MARIO ALBERTO LIRA GUTIERREZ y MA. MAYELA SAMANIEGO ALVAREZ DE LIRA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$304,000.00 (TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces de dentro de nueve días, en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.-

**SE CONVOCAN POSTORES**

Torreón, Coahuila, a 12 de marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente **893/2008**, juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE Y YADIRA IVONNE GUEDEA CHAVEZ, se han dictado unos acuerdos que copiados a la letra son como siguen Torreón Coahuila, a Veintisiete de Febrero del año Dos Mil Nueve.-

Por recibido el escrito de cuenta del C. LICENCIADO RICARDO CONSTANTINO DIAB,..., en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha quince de septiembre del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que asimismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fé. Dos firmas ilegibles rubricas”- Torreón, Coahuila; a (15) Quince de Septiembre de (2008) Dos Mil Ocho.-

Con el escrito de cuenta juntamente con un original de la Escritura Pública número 479..., téngase a BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de los C.C. EDUARDO GERSAIN CASTELLANOS OVALLE Y YADIRA IVONNE GUEDEA CHÁVEZ, con domicilio ubicado en: AVENIDA CIPRESES NÚMERO 714 DE LA COLONIA JARDINES DE CALIFORNIA, DE ÉSTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$850,919.08 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 08/100 M.N.), por concepto de suerte principal y demás accesorios legales... así mismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córrasele traslado de la demanda y anexos que se acompañan

previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácese para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevengase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma la C. Juez Segundo del Ramo Civil, LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
TORREON, COAH., 03 MARZO 2009  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO LOCAL LETRADO EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **70/07** que corresponde al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, en el cual el C. JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, dictó un auto que en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila., a (23) veintitrés de febrero del año (2009) dos mil nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta de JOSE DIONISIO VILLASANA MEDINA, JUNTAMENTE CON UN CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, el cual se manda guardar en el secreto de este Juzgado para los efectos legales a que haga lugar, como lo solicita saquese a remate en pública almoneda el bien inmueble consistente en FINCA URBANA UBICADA EN CALLE PETEN NUMERO 200, LOTE 1, MANZANA 6 DEL FRACCIONAMIENTO TORREÓN RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 8.00 METROS COLINDA CON LOTE 34; AL SUR 8.00 METROS CON CALLE PETEN; AL ORIENTE 19.00 METROS COLINDA CON LOTE 2, AL PONIENTE 19.00 METROS COLINDA CON CALLE DEL PARAÍSO; el cual se encuentra registrado bajo la PARTIDA 2731, FOJA 287, LIBRO 14-D SECCIÓN I, de fecha VEINTE DE JUNIO DE 1985 A NOMBRE DE GENOVEVA DE LA TORRE DE NAVARRO y ALFREDO NAVARRO ARROYO, mandándose anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicaran por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, así como en la TABLA DE AVISOS DEL JUZGADO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 291,100.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito designado en autos y sendo postura legal la que cubra las DOS TERCERAS PARTES de dicha cantidad, por lo que se señalan las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la diligencia de remate en cita, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en relación con el numeral 977 fracción IV del Código Adjetivo en vigor supletorio a la Materia Mercantil.- NOTIFIQUESE ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, JUEZ SEGUNDO LETRADO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA, ANTE EL C. SECRETARIO QUE AUTORIZA Y DA FE.-

En la misma fecha se listó en el acuerdo. CONSTE.-

Dos firmas ilegibles.-

TORREÓN, COAHUILA, A 25 DE FEBRERO DEL 2009  
EL C. SECRETARIO

**LIC. OSCAR DANIEL FLORES ESTALA**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del expediente número **1254/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA, en contra de SANJUANA MUÑOZ BUENDÍA Y GENOVEVA DE LA TORRE BUENDÍA, la primera en su carácter de Aceptante y Deudor Principal y la segunda como Avalista, por auto de fecha cinco de marzo del año en curso, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el local de éste Juzgado la Audiencia de Remate en pública almoneda del 50% del inmueble embargado en autos, consistente en:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN CALLE ESMERALDAS NÚMERO 111 DE LA COLONIA LA MERCED II, LOTE 14 DE LA MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, DE ÉSTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

8.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ESMERALDAS

AL SUR EN: 8.00 METROS CON LOTE 44

AL ORIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 15



AL PONIENTE EN: 16.00 METROS CON LOTE 13

INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA NÚMERO 6949, FOJA 442, LIBRO 19, SECCIÓN I, FOJA 442, DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1987 A NOMBRE DE SANJUANA MUÑOZ BUENDÍA DE VALERO Y JESÚS VALERO REY.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$89,500.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) que corresponde al 50% total del valor fijado por el perito designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES  
TORREÓN, COAHUILA A 09 DE MARZO DE 2009  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 04 de Junio de 2008, se presentó el C. HUGO ENRIQUE JUÁREZ CHÁVEZ, a demandar en la VIA ESPECIAL HIPOTECARIA al C. JOSÉ MANUEL RAMÍREZ PUENTES Y VIRGINIA ARREDONDO LIRA, el pago de la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **586/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndoles del conocimiento a los demandados que deberán presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 26 DE FEBRERO DE 2009  
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"  
**LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente Número **838/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, en contra de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las: (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (21) VEINTIUNO DE MAYO DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado en Segunda Almoneda el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos, en la parte que le corresponde a la demandada, consistente en:-

"...FINCA URBANA Y TERRENO EN QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN LA MANZANA 103 DEL SEGUNDO FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS AL ORIENTE DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 20.95 METROS DE FRENTE POR 41.90 METROS DE FONDO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE CON AVENIDA HIDALGO; AL SUR CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; AL ORIENTE CON TERRENOS DE LA MISMA MANZANA; Y AL PONIENTE CON PROP. DE ELIGIO OSUNA. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, bajo la Partida 172, foja 197, Volumen 237, Sección I de fecha (02) dos de Enero de (1961) mil novecientos sesenta y uno, a nombre de ELECTRO DIESEL DE LA LAGUNA, S.A..-

Se manda anunciar su venta por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, en el periódico oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como también en la tabla de avisos de este juzgado.-

sirviendo de base para el remate del primero inmueble la cantidad de \$1'308,603.19 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 19/100 M. N.), valor fijado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha suma.-

Lo que se publica en solicitud de postores, en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Febrero del año 2009.-  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. ANGELA CAROLINA BRAÑA BARRERA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **37/2009** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JUAN MARTINEZ CELADA, en contra de ANGELA CAROLINA BRAÑA BARRERA, demandando como suerte principal la cantidad de \$133,400.00 (Ciento Treinta y Tres Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M. N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 10 de Marzo del año 2009

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B"  
DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
(RÚBRICA) 24-27 MAR Y 3 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **249/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por DOROTEA MACIAS RODRIGUEZ, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó DOROTEA MACIAS RODRIGUEZ siendo el correcto DOROTEA CASTILLO RODRIGUEZ; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Marzo del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente número **114/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por GREGORIO SANCHEZ URIBE, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó GREGORIO SANCHEZ URIBE siendo el correcto GUILLERMO SANCHEZ URIBE; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Febrero del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA) 24 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **964/2008**, relativo al juicio ORDINARIO RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA HORTENCIA ROSAS RIVERA, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, la C. Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta ciudad, dispuso se publicara un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de

nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de MARÍA HORTENCIA ROSAS RIVERA, siendo lo correcto HORTENCIA ROSAS RIVERA, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto.-

TORREON, COAH., A 10 DE MARZO DEL AÑO 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. LUIS EMERSON DOMÍNGUEZ LOZANO**

(RÚBRICA)

24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **203/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido Jesús José Morales Huerta, en contra del Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó como su nombre el de Jesús José Morales Huerta, siendo lo correcto Jesús Morales Huerta; asimismo, para que se asiente el lugar de su nacimiento el cual es en el Ejido Hormiguero, Municipio de Matamoros, Coahuila, ya que en la misma se omitió asentarle, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 04 de Marzo de 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **180/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por el ciudadano José Huerta Huerta, en contra del ciudadano Oficial Cuarto del Registro Civil de Coyote, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio del promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de José Huerta Huerta, siendo el correcto José Huerta Salazar, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 23 de Febrero de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **224/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por la ciudadana Sabina Martínez Ramírez, en contra del ciudadano Oficial Primero del Registro Civil de Matamoros, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Sabina Martínez Ramírez, siendo el correcto Sabina Martínez Escalera, asimismo, para que se asiente correctamente el nombre de su fallecida madre Vicenta Escalera Ramírez, toda vez que por un error se asentó únicamente Vicenta Ramírez; haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 06 de Marzo de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAR

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **250/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por FERNANDO ALVAREZ CASTILLO, en contra del OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, el Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que la actora pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó FERNANDO ALVAREZ CASTILLO siendo el correcto FERNANDO MORALES CASTILLO; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 11 de Marzo del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**“ E D I C T O “**

--- En el expediente **33/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil de Rectificación de Acta, promovido por J. GUADALUPE QUIRINO REYES, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO el C. Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un EDICTO conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en lugar visible en la Oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, ya que en la misma se asentó J. GUADALUPE QUIRINO REYES siendo el correcto JOSE GUADALUPE QUIRINO REYES; haciéndosele saber a quien tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante este Juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto.-

Matamoros, Coahuila, a 05 de Febrero del 2009.

El ciudadano secretario de acuerdo y trámite

**LIC. EDUARDO LOPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
MATAMOROS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el expediente **99/2009**, relativo al juicio ordinario civil de rectificación de acta, promovido por Trinidad López Juárez, en contra del ciudadano Oficial Segundo del Registro Civil de Viesca, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, el ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, dispuso se publicara un edicto conteniendo un extracto de la demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el domicilio de la promovente y en un lugar visible en la oficialía antes mencionada, para hacer saber que el actor pretende rectificar su acta de nacimiento, en virtud de que en la misma se asentó erróneamente como su nombre el de Trinidad López Juárez, siendo el correcto Jesús Trinidad López Juárez, haciéndosele saber a quién tenga interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante el juzgado a deducirla dentro del término de treinta días hábiles contados a partir de la última publicación del Edicto.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, a 09 de Febrero de 2009.

EL CIUDADANO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. EDUARDO LÓPEZ PEREZ.**

(RÚBRICA)

24 MAR



**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO  
NOTARÍA PÚBLICA No. 17, TORREÓN, COAHUILA.**

**A V I S O**

El suscrito LICENCIADO JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO, habiendo obtenido FIAT y asignación de número para ejercer funciones como Notario Público No. 17 para el Distrito Judicial de Viesca, Estado de Coahuila, previa protesta tomada ante el Ejecutivo del Estado con fecha 6 de Marzo del presente año, me permito informar en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 107 fracción IV, de la Ley del Notariado para el Estado de Coahuila, que iniciaré mis funciones a partir del día 27 de Marzo del 2009, en el domicilio ubicado en Avenida Morelos número 443 Oriente, Colonia Centro, C. P. 27000, en la ciudad de

Torreón, Coahuila, a 18 de Marzo del 2009

**LIC. JOSÉ EDUARDO VILLALOBOS VELASCO**

NOTARIO PUBLICO NO. 17

(RÚBRICA) 24 MAR

---

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **089/2009**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALBINO OROZCO CASTILLO, denunciado por FRANCISCA TORRES GARCÍA, en su carácter de Cónyuge Supérstite del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 12 de Febrero del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS.

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARÍA ORTIZ MONTOYA, denunciado por JUAN MIGUEL DE LA PEÑA ORTIZ, en su carácter de Hijo Legítimo de la autora de la Sucesión, bajo el Expediente Número **020/2009**, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 23 de Enero del 2009

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES**

(RÚBRICA) 6 Y 24 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó bajo el Expediente Número **257/2008**, el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PROCORO TELLO CUEVAS, denunciado por VALENTÍN TELLO TOVAR, en su carácter de Hijo Legítimo del autor de la Sucesión, ordenándose la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por dos veces con intervalos de diez días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los Difuntos, para que se presenten a Juicio a deducirlos según corresponda.- DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila, a 17 de Marzo del 2009

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS**

(RÚBRICA) 24 MAR Y 14 ABR



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**  
Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## **PUBLICACIONES**

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## **SUSCRIPCIONES**

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## **VENTA DE PERIÓDICOS**

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.  
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240  
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)  
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>  
Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)